

C.U.D.A.I.O.

ORDEN N° 104/07

Santa Fe, 8 de Noviembre de 2007.

VISTO:

La documentación presentada ante este CUDAIIO - Registro N° 718/07 - Santa Fe, donde se gestiona la rehabilitación del Laboratorio de Histocompatibilidad del Hospital Italiano Garibaldi de Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que dicho establecimiento y equipo de profesionales serán rehabilitados por el término de dos (2) años según lo dispuesto por la Ley Nacional N° 24.193 de aplicación en el ámbito de la Provincia, conforme a lo establecido por la Ley Provincial N° 11.264,

Que realizado el relevamiento y la evaluación correspondiente por parte de esta Dirección Provincial del CUDAIIO, en ejercicio de las funciones de contralor previstas en los artículos 3° y 9° de la Ley Nacional N° 24193, de donde emerge que se cumplimentaron todos los requisitos exigidos por la citada Ley Nacional y su Decreto Reglamentario N° 512/96.

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1°.- Rehabilitase al Laboratorio de Histocompatibilidad del Hospital Italiano Garibaldi - sito en calle Virasoro 1249 de la ciudad de Rosario, para realizar Estudios de Histocompatibilidad.

Artículo 2°.- Rehabilitase al equipo que a continuación se detalla para realizar Estudios de Histocompatibilidad en el establecimiento citado en el artículo anterior.

Jefe de Laboratorio

FORNES, Claudia C. DNI. 20.144.268 - Bioquímica Matrícula N° 1711.

Integrantes

LANDI, Carolina - DNI. 21.557.370 - Farmacéutica - Matrícula N° 2950.

CHIALINA, Sergio - DNI. 17.242.136 - Bioquímico - Matrícula N° 1478.

NICOLORICH, María Virginia - DNI: 20.971.126 - Bioquímica Matrícula N° 1809.

Artículo 3°.- La habilitación a la que se refiere el artículo anterior, tendrá validez por un periodo de dos (2) años.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. LELIO GUSTAVO PIRE

Director Provincial del

C.U.D.A.I.O.

S/C 717 Nov. 28 Nov. 30

ADMINISTRACION PROVINCIAL DE IMPUESTOS

RESOLUCION N° 025/07 - GRAL.

Santa Fe, 21 de Noviembre de 2007.

VISTO:

El expediente N° 13301-0161935-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que en dicha actuación se dictó la Resolución General N° 023/07 API., mediante la cual se establece que los Escribanos Públicos deberán obligatoriamente efectuar el pago de sus "CORRESPONDE" y Boletas de Depósitos, resultantes de los actos de escrituración, mediante la utilización de cheques, librados en las formas y condiciones que esta Administración establece en la misma;

Que a partir del dictado de la citada resolución se han mantenido reuniones con los representantes de los Colegios de Escribanos de la Provincia de Santa Fe, en las cuales expusieron las dificultades que los mismos tenían para la implementación y adecuación a la nueva modalidad de pago;

Que asimismo, en el marco de dichas reuniones han surgido propuestas de pago por parte de los Escribanos Públicos que allanarían el camino para el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los mismos;

Que en base a lo expuesto, resulta aconsejable, suspender la puesta en vigencia de la Resolución General N° 023/07 -API.;

POR ELLO:

EL ADMINISTRADOR PROVINCIAL

DE IMPUESTOS

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Suspender la puesta en vigencia de la Resolución General N° 023/07 -API.

ARTICULO 2°- Regístrese, comuníquese, por Subdirección de Secretaría General procédase a notificar a los Colegios de Escribanos de la Provincia los términos de la presente, publíquese y oportunamente archívese.

C.P.N. SILVIA C. PACHECO

A/c Admin. Prov. De Impuesto

S/C 710 Nov. 28

LA SEGUNDA ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

BALANCE GENERAL

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: LA SEGUNDA ASEGURADORA DE
RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

DOMICILIO LEGAL: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - ROSARIO (SF).

SEDE ADMINISTRATIVA: Brig. Gral. Juan Manuel de Rosas 957 - ROSARIO (SF).

EJERCICIO ECONOMICO NRO.: 12 INICIADO EL: 1° DE JULIO DE 2006

CERRADO EL: 30 DE JUNIO DE 2007

FECHA INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO (SF): 14/10/96

FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 14/11/96

FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 02/05/2095

INSCRIPTA EN: REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DE ROSARIO (SF) BAJO EL NRO.: 332

INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL NRO.: 618

COMPOSICION DEL CAPITAL:

CLASE DE ACCIONES CANTIDAD VOTOS SUSCRIPTO INTEGRADO

Ordinarias Nominativas No Endosables 8.727 8.727 8.727.000 8.727.000

COMPARATIVO

EJERCICIO ANTERIOR

ACTIVO AL: 30/06/2007 AL: 30/06/2006

DISPONIBILIDADES 14.236.883 19.725.198

INVERSIONES 172.862.037 114.787.142

CREDITOS

PREMIO COBRAR 7.251.488 5.104.563

REASEGUROS 175.534 292.565

COASEGUROS 0 0

OTROS CREDITOS 2.576.253 1.855.217

INMUEBLES 0 0

BIENES MUEBLES DE USO 7.676.030 2.290.178

OTROS ACTIVOS 0 182.660

TOTAL 204.778.225 144.237.523

PASIVO Y PATRIMONIO NETO

DEUDAS

CON ASEGURADOS 135.686.356 78.622.611

CON REASEGURADORES 236.095 214.575

CON COASEGURADORES 0 0

CON PRODUCTORES 3.400.146 2.700.204

FISCALES Y SOCIALES 2.536.198 1.441.277

OTRAS DEUDAS 24.683.404 18.430.267

COMPROMISOS TECNICOS 8.001.886 17.441.020

PREVISIONES 588.282 874.441

PARTICIPACION DE TERCEROS EN

SOCIEDADES CONTROLADAS 0 0

TOTAL PASIVO 175.132.367 119.724.395

PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo) 29.645.858 24.513.128

TOTAL 204.778.225 144.237.523

ESTADO DE RESULTADOS

ESTRUCTURA TECNICA (I)

Primas y Recargos Devengados 268.596.772 163.320.534

Siniestros Devengados (207.782.916) (121.535.642)

Rescates 0 0

Rentas Vitalicias y Periódicas 0 0

Otras Indemnizaciones y Beneficios 0 0

Gastos de Producción y Explotación (53.837.040) (35.397.107)

Otros Ingresos 406.035 114.172

- Dividendos en Acciones 0

Suscripción de Capital

Suscripción de Compromisos

irrevocables de aportes

Capitalización Aportes no Capitalizados

Capitalización Ajustes no Capitalizados

Capitalización Ganancias Reservadas

Desafectación de Reservas

Saldos Pendientes de Capitalización

Resultado del ejercicio al 30 de Junio de 5.132.730 5.132.730 370.333

SALDOS AL CIERRE DEL EJERCICIO 24.858.134 299.121 4.488.603 29.645.858 24.513.128

\$ 200.- 17528 Nov. 28